



Resolución Directoral Regional

Nº 2599 -2020-DRELM

Lima, 20 Nov. 2020

VISTO: El expediente DRELM N° 0030963-2020, Informe N° 377-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, el Informe N° 1049-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 255-2020-MINEDU de fecha 18 de noviembre de 2020, se aprobó la Norma Técnica “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general, y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos”;

Que, literal a) del numeral 7.3.1. del citado documento normativo dispone que: *“La DRE, formaliza mediante resolución, la conformación del comité de evaluación, responsable de la cobertura de las encargaturas de directores generales; y en el mismo acto, designa a sus tres (3) miembros titulares y alternos que lo conforman, considerando lo siguiente: Titulares: Director (a) de Gestión Institucional de la DRE, o quien haga sus veces, quien preside el comité; El Jefe (a) de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces; Especialista de Educación Superior o el que haga sus veces. Alternos: Especialista del Área de Gestión Institucional; Especialista de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces; Especialista del área de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces”;*

Que, el numeral 7.3.3 del documento normativo señala: *“La DRE elabora el cronograma considerando todas las etapas y los plazos previstos en el presente documento normativo, para el desarrollo del concurso; asimismo, el literal a) del numeral 8.5.2 señala: “Corresponde a la Dirección Regional de Educación: a) Aprobar y publicar la convocatoria del proceso de encargatura de director o directora general;*

Código : 201120663
Clave : 430F

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Que, mediante Informe N° 377-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP de fecha 20 de noviembre de 2020, la Oficina de Gestión de la Educación Superior - OGESUP, concluye que corresponde conformar el Comité de Evaluación, aprobar el cronograma y convocar las plazas vacantes en el proceso de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos para el año 2021;

Que, mediante Informe N° 1049-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 20 de noviembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente emitir el acto resolutorio que conforma el Comité de Evaluación del proceso de encargatura, aprueba el cronograma y convoca las plazas vacantes de director general de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para ser encargadas durante el Año Fiscal 2021;

Contando con las visaciones de la Oficina de Gestión de la Educación Superior y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y modificado por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité de Evaluación para el proceso de encargatura de puesto o funciones, de director(a) general de Institutos de Educación Superior Tecnológica Pública de Lima Metropolitana del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2021, conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:	
JUAN CARLOS LI QUISPE	Presidente
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	
GLORIA PATRICIA PRIALE FABIAN	Miembro
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	
ANGELICA ELIZABETH AGUIRRE JULCAPOMA	Miembro
Especialista de Educación Superior	

MIEMBROS ALTERNOS:	
JORGE CHUMPITAZ ROJAS	Presidente
Especialista del Área de Gestión Institucional	
SERGIO DANIEL MINAYA TANCO	Miembro
Especialista de la Unidad de Recursos Humanos	
WILFREDO JOSE GERÓNIMO MEZA	Miembro
Especialista del área de Asesoría Jurídica	

ARTÍCULO 2.- APROBAR el cronograma de Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto función las plazas de Directores General de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Pública del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2021, el mismo que se detalla a continuación:

Código : 201120663
Clave : 430F

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



N°	ETAPAS	RESPONSABLES	FECHA		TOTAL DIAS
			INICIO	TÉRMINO	
1	Convocatoria del proceso	DRELM	20/11/2020	29/11/2020	10 días calendario
2	Inscripción y registro de postulantes	POSTULANTES	23/11/2020	29/11/2020	07 días calendario
3	Evaluación Curricular	Comité de Evaluación-DRELM	30/11/2020	02/12/2020	03 días hábiles
4	Publicación y notificación de resultados de evaluación curricular	Comité de Evaluación-DRELM	03/12/2020	04/12/2020	02 días hábiles
5	Presentación de reclamos	POSTULANTES	07/12/2020		01 día hábil
6	Absolución de reclamos	Comité de Evaluación-DRELM	08/12/2020		01 día hábil
7	Evaluación Técnica para el puesto	Comité de Evaluación-DRELM	09/12/2020		01 día hábil
8	Publicación de resultados de la evaluación técnica	Comité de Evaluación-DRELM	10/12/2020		01 día hábil
9	Entrevista personal	Comité de Evaluación-DRELM	11/12/2020	15/12/2020	03 días hábiles
10	Publicación de resultados de entrevista personal	Comité de Evaluación-DRELM	16/12/2020		01 día hábil
11	Resultados finales. Elaboración y publicación del cuadro de méritos	Comité de Evaluación-DRELM	17/12/2020		01 día hábil
12	Elaboración y elevación del informe final	Comité de Evaluación-DRELM	18/12/2020		01 día hábil
13	Emisión de la Resolución de encargatura	DRELM	21/12/2020	22/12/2020	02 días hábiles

ARTÍCULO 3.- CONVOCAR las plazas vacantes de Director General de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para ser encargadas durante el Año Fiscal 2021, como a continuación se detalla:

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE DIRECTOR GENERAL DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICOS PÚBLICOS		
N°	INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	CÓDIGO DE LA PLAZA
01	ANTENOR ORREGO ESPINOZA	761311112827
02	ARGENTINA	371211117823
03	ARTURO SABROSO MONTOYA	321511111822
04	CARLOS CUETO FERNANDINI	551211112822
05	DISEÑO Y COMUNICACION	511411112822
06	GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO	391211111824
07	HUAYCAN	301511111826
08	JOSE PARDO	311311115825
09	JUAN VELASCO ALVARADO	371511111828

Código : 201120663
Clave : 430F

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



10	JULIO CESAR TELLO	331311113821
11	LUIS NEGREIROS VEGA	361411111827
12	LURIN	311611111822
13	MANUEL AREVALO CACERES	541411111826
14	MANUEL SEOANE CORRALES	391411113821
15	MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO	331211112821
16	MISIONEROS MONFORTIANOS	351511111826
17	NACIONES UNIDAS	301311113824
18	RAMIRO PRIALE PRIALE	301411111824
19	SAN FRANCISCO DE ASIS	391511111823
20	VILLA MARIA	311511111820

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, notifique la presente resolución a los miembros del comité conformado en el artículo 1, a los Institutos de Educación Superior y a la Dirección de Servicio de Educación Técnico – Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación, de conformidad a lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO 5.- DISPONER a publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana en el siguiente enlace <http://www.drejm.gob.pe/drejm/contratacion-de-personal/concursos-2020/> para su difusión correspondiente

ARTÍCULO 6.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

EAAT/D.DRELM
 HRAL/J.OAJ
 WJGM/C.LEGAL
 Mptz/Abg.

Código : 201120663
 Clave : 430F

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drejm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

